



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D.C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

GERMÁN EDUARDO RODRÍGUEZ DELGADO

presenta demanda de tutela contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y de petición en la actuación con radicado No. 760016000193201538572.

En consecuencia, se avoca conocimiento y se dispone:

1. Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, notificar a la autoridad demandada, para que en el término de veinticuatro (24) horas ejerza el derecho de contradicción, manifestando lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la cuenta **despenal009tutelas3@cortesuprema.gov.co**.

Adviértase sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2. Vincular al presente trámite constitucional a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, al Juzgado 16 Penal del Circuito de Conocimiento de la misma ciudad, y a las partes e intervinientes en el proceso penal No. 760016000193201538572, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

3. Requerir al Juzgado 16 Penal del Circuito de Conocimiento para que allegue copia de la constancia de envío del oficio No. 41852 del 7 de marzo de 2022.

4. Comunicar este auto al accionante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cúmplase,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria